

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Martín Rogel Zepeda y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Revocatoria solicitada por el licenciado Romeo Molina Navarro, Juez de Paz de La Reina Chalatenango, por actuaciones cuando fungió como Juez de San Rafael departamento de Chalatenango, en el informativo 161/2012(22). b) Revocatoria solicitada por la licenciado Ana María Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa, departamento de La Paz, en el informativo 131/2013(84). c) Revocatoria solicitada por el licenciado Jorge Eduardo Tenorio Rivera, Juez Segundo de Paz de Santa Tecla, y licenciado Oscar

Ernesto Contreras Quintanilla, Juez de Sentencia de Cojutepeque en el informativo 081/2014(78). d) Informativo 151/2016(78) instruido contra el licenciado Alejandro Guevara Fuentes, Juez integrante del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. **II. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES.** a) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) de lo Civil de Usulután, departamento de Usulután. b) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado Cuarto (Pluripersonal) de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador. **III. INFORME SOBRE COMPRA DE PINES DE MIEMBROS DE LA JUDICATURA.** **IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DE REVOCATORIA SOLICITADA POR LOS ABOGADOS RENÉ FORTÍN MAGAÑA Y PEDRO ALFONSO FUMAGALLI EN SU CALIDAD DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD SALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** **V. PROYECTO DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES TÉCNICAS REGIONALES.** **VI. PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO TIPO PARA LAS CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PAÍS (SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL).** Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte de Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba agenda modificada en orden de puntos con once votos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Jaime. I) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Revocatoria solicitada por Juez de Paz de la

Reina, por actuaciones cuando fungió como Juez de Paz de San Rafael, del departamento de Chalatenango. Se conocen de los argumentos del recurrente y análisis del recurso mismo interpuesto a la sentencia dictada por esta Corte, donde se hizo un análisis de toda la prueba recabada y de la jurisprudencia constitucional aplicable al caso. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado Romeo Molina Navarro, actual Juez de Paz de la Reina, departamento de Chalatenango que ordenó removerlo del cargo de Juez de Paz: ocho votos.** Autorizan los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Rogel y licenciado Blanco.

b) Revocatoria solicitada por la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa, departamento de La Paz en el informativo 131/2013. Se conocen de los motivos recurridos: lo excesivo de la sanción impuesta por el Pleno, por haberse instruido informativo disciplinario sin contar con información y evidencia sobre su trayectoria profesional y considerar irregular la actuación de la funcionaria cuando la Cámara de la Tercera Sección del Centro con sede en San Vicente ha invadido su independencia judicial. Magistrada Dueñas solicita se haga constar su desacuerdo con el trato desigual que se está brindando dentro del Pleno a los funcionarios judiciales en cuanto a las sanciones a aplicar en los informativos disciplinarios, ello en virtud que la semana anterior un caso de igual infracción ha sido manejado

como suspensión y en este caso, se ha aplicado la sanción más gravosa. Señala puntualmente que en el presente caso, se trata de una funcionaria de gran trayectoria en la carrera judicial a quien no se ha valorado la misma, dentro de la investigación hecha; en razón de lo anterior es que alza su voz dentro del Pleno. Expresa que ninguna de las revocatorias planteadas dentro del Pleno prosperan. **Se llama a votar por declarar sin lugar al recurso incoado por la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa: tres votos.** No hay decisión. Interviene Magistrado Ramírez Murcia indicando que cuando en el informativo se analizaba la actuación de la funcionaria, se pronunció sobre que la misma no era sujeta a la sanción máxima y por tanto, propone que se revisen los argumentos y se adecue al artículo cincuenta y dos literal d) de la Ley de la Carrera Judicial. En igual sentido se pronuncia Magistrado Rivera Márquez, solicitando se recalifiquen los hechos en el informativo que se conoce contra la licenciada Guzmán Morales. Magistrado Blanco solicita sean conscientes con hacer señalamientos globales de la actuación del Pleno, porque dicho tal y como se ha hecho, podría generarse la idea de que el Pleno genera un trato desigual, sin hacer el cotejo de cada caso. Indica que deberá especificarse cuales son los puntos distintivos en cada actuación de funcionario judicial, a fin de individualizar la sanción a aplicar. Recuerda la actividad disciplinaria que conlleva la incomodidad de juzgar a colegas. Propone se analicen las propuestas de este día y se

identifiquen las actuaciones y valoraciones distintivas con el caso señalado como idéntico, el cual se siguió contra el Juez Arévalo Ortuño. Magistrada Rivas Galindo indica que el tema de independencia judicial no tiene nada que ver con lo alegado por la licenciada Guzmán Morales. Indica que se ha creado una línea jurisprudencial de Corte; sin embargo señala que hay colegas que votan dependiendo de quién es el funcionario a sancionar y a su criterio, deben como Magistrados mantener posición a fin de no subjetivizar al momento de tomar decisiones, que afecta la imparcialidad. Señala con respeto que cambiar un criterio debe de razonarse y no depender nada más de quién es la persona a la que se le aplica la sanción. Magistrada Regalado expresa su preocupación por los argumentos señalados respecto del actuar del Pleno, indicando que al momento de votar se hace con fundamento en la prueba documentada, por lo menos esa es su posición. Refiere que no solamente debe de verse el tema humano sin atender a la situación del justiciable mismo, que queda sujeto al argumento de que se decide con independencia judicial aunque se violenten derechos. Magistrado Ramírez Murcia participa considerando que ninguno de los argumentos planteados por Magistrados dentro de cada discusión debe demeritarse y a nivel personal sostiene que sus argumentos no dejan traslucir ni el mínimo de sentimiento a favor o en contra de alguien, ya que sólo trabaja en que se tomen decisiones conforme a derecho. **Se instruye el retiro del punto y se revisen los argumentos expuestos así como los alegados por**

la funcionaria judicial, junto a los criterios aplicados por el Pleno. c) Revocatoria solicitada por licenciados Jorge Eduardo Tenorio Rivera, Juez Segundo de Paz de Santa Tecla y licenciado Oscar Ernesto Contreras Quintanilla, Juez de Sentencia de Cojutepeque en el informativo 081/2014. Se conocen de los puntos de la revocatoria presentados por cada uno de los funcionarios sancionados, analizándose además la complejidad del caso y la normativa penal y procesal penal aplicable al caso judicial. **Se llama a votar por declarar sin lugar a las revocatorias solicitadas por los licenciados Jorge Eduardo Tenorio Rivera y Oscar Ernesto Contreras Quintanilla contra la resolución pronunciada por esta Corte el día cuatro de los corrientes por no concurrir ninguna circunstancia que revele su incorrección: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo; doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Rogel y licenciado Blanco. d) Informativo 151/2016 instruido contra el licenciado Alejandro Guevara Fuentes, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. Se conoce de nuevo proyecto para el informativo, relacionándose que la denuncia se refiere a la presunta interrupción de audiencia de vista pública a fin de elevar a segunda instancia una apelación interpuesta de forma subsidiaria a una revocatoria planteada en esa audiencia, lo cual no está contemplado en la normativa procesal. Se deja constancia del ingreso al Pleno

del Magistrado González Bonilla y del retiro del salón del Magistrado López Jeréz. Relacionándose la prueba documental obtenida y a partir del análisis de la misma, **se llama a votar por declarar la improponibilidad sobrevenida por falta de presupuestos materiales de la denuncia contra el licenciado Alejandro Guevara Fuentes, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Rogel, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. **Se acuerda modificar el orden de la agenda para conocer como punto III)** tratar el tema de los pines de Magistrados que se está publicando en los medios de comunicación. II) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) de lo Civil de Usulután, departamento de Usulután. La terna la integran los licenciados: Gloria Estela Amaya de Fernández, Arnoldo Araya Mejía y Adrián Humberto Muñoz Quintanilla. Se da lectura a la hoja de vida de cada candidato y la Comisión propone a la licenciada Amaya de Fernández. Magistrada Dueñas propone en razón de su trayectoria judicial al licenciado Araya Mejía. **Se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: [licenciada Amaya de Fernández](#), doctor Bonilla: licenciado Araya Mejía, licenciada Velásquez: licenciado Araya Mejía, licenciado Ramírez Murcia: [licenciada Amaya de Fernández](#), licenciada

Regalado: licenciada Amaya de Fernández, licenciado González: licenciada Amaya de Fernández, doctor Jaime: licenciada Amaya de Fernández, doctor Pineda: licenciada Amaya de Fernández, licenciado Rogel: licenciada Amaya de Fernández, licenciado Blanco: licenciada Amaya de Fernández, licenciado Argueta Manzano: licenciado Araya Mejía, licenciada Dueñas: licenciado Araya Mejía, licenciado Rivera Márquez: licenciada Amaya de Fernández. **Se elige con nueve votos a la licenciada Gloria Estela Amaya de Fernández, como Jueza propietaria del Juzgado de lo Civil de Usulután, departamento de Usulután.** Magistrada Rivas Galindo expone que dentro de la Comisión se ha conocido del escrito de la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, quien expone su descontento por no estar considerada dentro de la Terna integrada por el Consejo Nacional de la Judicatura para el Juzgado de lo Civil de Usulután departamento de Usulután, cuando ella ha sido la suplente en funciones dentro de la sede. Solicitó no decidir sobre el cargo pendiente, lo cual la Comisión de Jueces analizó y consideró que no podía detenerse la decisión del Pleno. b) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado Cuarto (Pluripersonal) de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador. La terna la integran los licenciados Julio César Chicas Márquez, Jeanette Carolina Montesino de Menjívar y Master Juan Esteban Beltrán López. Se procede a la lectura de cada hoja de vida y se propone al licenciado Chicas Márquez. **Se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: licenciado Chicas

Márquez, doctor Bonilla: licenciado Chicas Márquez, licenciada Velásquez: licenciado Chicas Márquez, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Chicas Márquez, licenciada Regalado: licenciado Chicas Márquez, licenciado González: licenciado Chicas Márquez, doctor Jaime: licenciado Chicas Márquez, doctor Pineda: licenciado Chicas Márquez, licenciado Rogel: licenciado Chicas Márquez, licenciado Blanco: licenciado Chicas Márquez, licenciado Argueta Manzano: licenciado Chicas Márquez, licenciada Dueñas: licenciada Montesino de Menjívar, licenciado Rivera Márquez: licenciado Chicas Márquez. **Se elige con doce votos al licenciado Julio César Chicas Márquez como Juez propietario del Juzgado Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador.** En otro aspecto y vinculado con la actividad de la Comisión de Jueces se informa: 1) de los problemas administrativos que existen en el Juzgado de lo Civil de Usulután, ordenando que el Director de Planificación Institucional realice estudio sobre el quehacer de la sede judicial, 2) Se informa que durante la entrevista para el cargo de Juez de lo Civil de Usulután, el licenciado Arnoldo Araya Mejía expuso denuncia sobre intromisión en la actividad judicial del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil del ex juez a cargo de la sede, quien ya ascendió a la Cámara de la misma jurisdicción. Se relaciona que durante la entrevista ante la Comisión de Jueces se realizó la denuncia y se ha transcrito la misma, para remitirla a Investigación Judicial. **Se acuerda por el Pleno remitirlo a**

Investigación Judicial para realizar investigación y determinar si procede o no, la apertura de informativo y 3) Magistrado Bonilla refiere que la jueza suplente en funciones licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz ha expuesto que desde hace dos años ha cubierto la sede judicial de lo Civil de la ciudad de Usulután y esto ha requerido que ella solicite licencia sin goce de sueldo de su plaza en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que propone al Pleno sea llamada a cubrir el Juzgado de lo Laboral de Sonsonate de donde la licenciada Amaya de Fernández dejará vacante a partir de asumir el Juzgado en Usulután. **Se acuerda con once votos llamar a la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz a cubrir la sede judicial de lo Laboral en Sonsonate a partir de la toma de posesión que haga la Jueza Amaya de Fernández en el Juzgado de lo Civil de Usulután.** III) INFORME SOBRE COMPRA DE PINES DE MIEMBROS DE LA JUDICATURA. Magistrado Presidente informa que se ha entregado los datos relativos al aprovisionamiento de fondos para cumplir con la ley que obliga a entrega de Pines a miembros de la judicatura. **Aclara que no se ha realizado ninguna compra y menos ejecutado el monto previsto.** Magistrada Velásquez indica que quiere se asiente en acta, que su persona desconoce lo relativo a la compra supuestamente autorizada por la Sala de lo Contencioso Administrativo según los medios periodísticos. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Blanco. IV) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE

PETICIÓN DE REVOCATORIA SOLICITADA POR APODERADOS DE SALMAR, SA DE CV. Se retira el punto por el quorum a esta hora y **se acuerda colocarlo como primer punto de agenda del día martes próximo.** V) PROYECTO DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE UNIDADES TECNICAS REGIONALES. Se presenta por parte de la Comisión de Modernización el proyecto de acuerdo elaborado a razón del ajuste a la estructura actual de las Unidades Técnicas Regionales buscando sostener la función natural de los Jueces y Magistrados que es administrar justicia y que las tareas administrativas sean encargadas a la Unidad Técnica Central de forma progresiva. Magistrada Rivas Galindo refiere que se comienza con la región de Santa Tecla en virtud de la reciente modificación de competencias de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, pero se trabajará en instalación progresiva. **Se llama a votar por aprobar la modificación de la estructura de funcionamiento actual de las Unidades Técnicas Regionales en el sentido previsto en el texto del acuerdo, modificando las competencias territoriales de las Unidades Técnicas Regionales para San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel.** Dicha integración se efectuará de forma gradual, iniciando con la absorción de las funciones de la Unidad Técnica Regional de Santa Tecla. **Se dispone plazo y formas para el quehacer de dicha Regional a partir de la vigencia del Decreto Legislativo que modificó las competencias de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro: se**

aprueba con once votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Rogel, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez). Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Jaime. Magistrada Regalado refiere que se necesita además de la elaboración de Circular para hacer de conocimiento de los jueces a nivel nacional que deben de informar y enviar trámite a la Unidad Técnica Central o Regional en su caso, de todos los nombramientos y acuerdos de personal en el plazo de tres días hábiles. **Se aprueba el envío de la Circular de mérito.** VI) PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO TIPO PARA CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PAÍS. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado González. Se presenta proyecto el cual ha retomado antecedentes del trabajo iniciado en Secretaría General sobre el tema y reciente proyecto de acuerdo de reglamento enviado por Cámara Ambiental. El proyecto incluye la potestad de adecuar cada Cámara los aspectos propios. Se presenta el proyecto de reglamento marco. Se solicita la incorporación de las obligaciones de Magistrados y secretarios. Magistrado Rogel participa relacionando que entre los Magistrados de Cámara el tema de los procedimientos disciplinarios contra el personal directo son objeto de problema dentro de las sedes, solicita además que se aclare que la precedencia se aplica a las tareas administrativas. Se deja

constancia del retiro del Pleno de Magistrada Dueñas. Magistrados a manera general propone que en el reglamento marco debe de aprovecharse para manejar cargas de trabajo equitativas, no siendo lo correspondiente el entrar a detalles en cada aspecto. **Se comisiona al equipo encargado sostener reuniones de trabajo con Magistrada Regalado para avanzar, revisión y presentar al Pleno las observaciones de este día superadas.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.